



## Poder Judicial de la Nación

### JUZGADO FEDERAL DE USHUAIA

Expte. N° FCR 90/2026 "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR c/ AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACION (ANPYN) s/ACCION MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD"

Ushuaia, 29 de enero de 2026.

**I.-** Por presentado.

**II.-** En primer término, debo indicar que tratándose los presentes autos de una demanda de inconstitucionalidad, no encuentro motivos que ameriten la habilitación de la feria judicial.

Sin perjuicio de ello, encontrándose próxima la reanudación de la actividad judicial, entiendo conveniente **dar impulso a las actuaciones** a fin que la Unidad Fiscal posea más tiempo para expedirse respecto de los puntos que a continuación paso a requerir:

**III.-** De la competencia -en lo específico, respecto de la competencia originaria y exclusiva de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, atento lo previsto por la Constitución Nacional-, de la admisibilidad de la acción y de la medida cautelar intentada, córrase vista a la Sra. Fiscal Federal "Ad Hoc", lo que se hará por Sistema LEX 100.

Asimismo, requiérase a la Unidad Fiscal, se expida respecto de las facultades del Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, A e IAS para presentarse sin asistencia, representación y/o intervención conjunta de la Fiscalía de Estado de la Provincia referida.

Póngase en conocimiento de la vista ordenada a la Unidad Fiscal, **mediante C.E. por Secretaría**, haciéndole saber que contará con **cuarenta y ocho (48) horas hábiles**, contadas desde el inicio de la actividad judicial para expedirse en relación a lo requerido en este punto.

**IV.- Paralelamente**, hágase saber al Dr. Emiliano Fossatto que, sin perjuicio de su intervención como apoderado -atento el Poder acompañado en autos-, para litigar ante la justicia federal del interior del país, debe contar con **matrícula federal**. Si es de su interés, podrá gestionarla en la Habilitación de este Juzgado



Federal de Ushuaia, pudiéndose comunicar a través del correo que a continuación se indica: [jfushuaia.habilitacion@pjn.gov.ar](mailto:jfushuaia.habilitacion@pjn.gov.ar)

Oportunamente, se proveerá cuanto corresponda.

FEDERICO H. CALVETE

JUEZ FEDERAL



#40919748#487233271#20260129121717853